

AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

LSC. 2018-38. CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A través de correo electrónico institucional, los señores RODRIGO CASTILLO VARGAS y CIELO VIVIANA LOZADA ANDRADE allegan un acuerdo respecto a los bienes que conforman la sociedad conyugal y en consecuencia deprecian la terminación del proceso de liquidación de sociedad conyugal que se tramita en este Despacho.

En atención al memorial que antecede y revisado el sistema de actuaciones siglo XXI, esta agencia judicial advierte que en Sentencia del 23 de octubre del 2019 se aprobó el trabajo de partición presentado por el auxiliar de justicia designado, se declaró liquidada la sociedad conyugal formada por los ex cónyuges RODRIGO CASTILLO VARGAS y CIELO VIVIANA LOZADA ANDRADE y se dispuso la inscripción del presente fallo en los libros correspondientes ante el funcionario del estado Civil, Oficina de Instrumentos Públicos y demás entidades; así como el registro y protocolización de la sentencia aprobatoria de la partición en la Notaría Quinta de esta ciudad.

En virtud de lo anterior, la solicitud presentada por los sujetos procesales se torna improcedente, habida cuenta que la sentencia que aprueba la partición se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **55** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **25** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria